Den arcabuzes prestados

En sala de armas se den prestados a los señores jurados para sus soldados dando cedulas que los reciben, e que los bolveran con las quales mandaron que el mayordomo se los prestase

Otro ya cordaron que los arcabuzes que quedan por vender de los que se ochenta e tantos que se tingeron, se den a las personas que los jurados quisieren de sus parrochias dando cedulas de que son abonados los tales jurados

Sobre dicho y fuerzas

Antemi Joan de Mendoza

Sobre dicho y fuerzas

En mi dicho dia tres dias del mes de abril de dicho año los muy ill.es señores m.o es a saber don Pedro de Ribera de Vargas corregidor don Ant.o de Sandoval juez de torres, regidores e no fue Ruiz de Quiros e Gines ortiz jurados los quales mandaron dar mill libras de polvora a los v.s de esta ciudad e tiradores para el sobrecebimiento con la ciudad lo a m.do e otro ayuntamiento para que a cada vn arcabuzero se le de media libra, e que el p.e serv.o m.or de cab.o de cedula a los señores jurados para que qualquier polvorista e el mayordomo de la ciudad lo de, de la de su cargo e cada media libra de mecha lo qual se de a los dichos jurados como lo pidieren, porque se a de hazer confiança de que bolveran la que no fuere menester

Polvora

Sobre dicho y fuerzas

Antemi Joan de Mendoza

Y en la dicha ciudad de murcia en las casas del contraste a ocho dias del mes de abril de quinientos e quarenta y cinco años los muy ill.es ss.res m.ros fueron ayuntados es a saber don Pedro de Ribera de Vargas corregidor de la dicha ciudad e don Fran.co Pacheco don Fran.co